

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION
LOCALIDAD DE HUEPIL"

Huépil, 11 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 388 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
- e) El Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 03.02.2016, que aprueba programa música en vivo en plaza de Huépil, verano 2016.
- f) La solicitud de compra N° 39 de fecha 08.02.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la contratación de los servicios de sonido e iluminación, a la Srta. Stefanie Baeza Vergara, para los días 16 y 17.02.2016, en el frontis de la Municipalidad, desde las 20:30 hrs.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor local Srta. **STEFANIE ALEJANDRA BAEZA VERGARA** N° **9 365 366**, por un valor de \$ 388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros servicios generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. de Finanzas
 - Archivo
- JAF/AVQ/MIC/jcm

[Handwritten signature]